MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 501 **DEL** 17/11/26

Por la cual se adjudica la Contratación Directa proceso **PN RASES 5 CD 107 2026**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 107 2026** , que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD I Y II INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA MEDICINA GENERAL, CONSULTA MEDICINA GENERAL ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE **OCAÑA, EL CARMEN, HACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZALEZ** Y DEMAS MUNICIPIOS ALEDAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER".

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente mediante la Resolución Nro. 01567 del 09/06/2026, Orden del día 226-221 del 09/08/2026, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional".

C O N S I D E R A N D O,

1. Que la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente mediante la Resolución Nro. 01567 del 09/06/2026 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional" delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD I Y II INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA MEDICINA GENERAL, CONSULTA MEDICINA GENERAL ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE **OCAÑA, EL CARMEN, HACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZALEZ** Y DEMAS MUNICIPIOS ALEDAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de esta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.00) incluido IVA,** Distribuidos Así:

VALOR VIGENCIA 2026: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00). moneda legal incluido IVA, Recursos que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **SIIF No. 86426 SFI No. 710 del 29 de Octubre de 2026, para la vigencia 2026** expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional.

VALOR VIGENCIA 2027: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00). moneda legal incluido IVA, recursos amparados mediante certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número **GS-2026-093774-DISAN,** de fecha **13/10/2026**. Con código de autorización **11526.**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe ESPRI DEMAM, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 30 de octubre de 2026 se realizó la invitación número **PN RASES 5 CD 107 2026**, la cual fue publicada en SECOP II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES NIT. 890501438-1** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 04 de noviembre de 2026 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES NIT. 890501438-1** la propuesta de la invitación.

8. Que, habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación técnica, jurídica y económica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta AE-2026-004709 REGI5 de 17/11/2026 los comités Técnico, Jurídico y Económico, así como el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, avalan y recomiendan a la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES NIT. 890501438-1**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 107 2026.**

En consecuencia, «...

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES 5 CD 107 2026,** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD I Y II INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA MEDICINA GENERAL, CONSULTA MEDICINA GENERAL ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE **OCAÑA, EL CARMEN, HACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZALEZ** Y DEMAS MUNICIPIOS ALEDAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER" a la **ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES NIT. 890501438-1,** cuyo Representante Legal es el Doctor **ELMER TAMAYO JAIMES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **88.227.999** de **Ocaña Norte de Santander**, por un valor **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.00) incluido IVA,** Distribuidos Así:

VALOR VIGENCIA 2026: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00). moneda legal incluido IVA, Recursos que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **SIIF No. 86426 SFI No. 710 del 29 de Octubre de 2026, para la vigencia 2026** expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional.

VALOR VIGENCIA 2027: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00). moneda legal incluido IVA, recursos amparados mediante certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número **GS-2026-093774-DISAN,** de fecha **13/10/2026**. Con código de autorización **11526.**

Con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de marzo de 2027** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 17/11/26

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No. 5

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. FERNANDO NIÑO GOMEZ	IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS	CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	PES 08. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA	MY. LEONARDO VEGA CALA
Responsable estudios Previos	Analista de Contratos RASES No 5	Jefe Grupo Contratos RASES No 5	Abogado RASES DISAN	Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca – Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
www.policia.gov.co